



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América

ACTA NÚMERO SEIS En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las ocho y media del día **VIERNES OCHO DE MARZO** de dos mil Diecinueve. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño**, **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín**: **Etelbina Isabel Platero Miranda**: **Cruz Oswaldo Amaya**: **Rosa Elva Tobías de Cortez**: **Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández**: **María Edith Portillo Hernández**: **Reina Elizabeth Guzmán Martínez**: y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez**: **Segundo** y **Cesar Antonio Cañas Medina Tercero**, asistidos del Secretario Municipal, **Rony Enmanuel Hernández Asencio**. Se da inicio a la sesión verificando el quórum, //

ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la primera quincena del mes de marzo del corriente año. //

ACUERDO NUMERO DOS. El secretario Municipal, Licenciado Rony Enmanuel Hernández Asencio le da lectura al acta anterior, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** el acta anterior en todas sus partes. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el artículo 3 Numeral 3 y artículo 115 del Código Municipal, **ACUERDA: BRINDAR** el espacio para que **FUNDAUNGO** en el marco del proyecto "Construcción de Agenda Ciudadana y Espacios de discusión" imparta en el





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



“Municipio de Tecoluca el Cuso **“INCIDENCIA CIUDADANA EN POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES”**”; el cual será financiado por AID y ejecutado por SACDEL quienes asumirán los costos en dichas jornadas de capacitación. COMUNIQUESE.

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a petición de la Asociación de Desarrollo Comunal Administradora de Agua Potable **ACASANL**, cantón San Nicolás Lempa, por motivo que se está realizando un proyecto de introducción de agua potable, y en el marco de dicho proyecto surgió un gasto de topografía, por tanto, se Acuerda: **AUTORIZAR LA EROGACION** de fondos por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares (\$230.00)** en concepto de pago por gastos de Topografía para la Desmembración de un cuarto de manzana ubicada en la Hacienda Santa Bárbara, San Nicolás Lempa. Dicho pago se cancelará de la fuente de financiamiento, **FONDOS PROPIOS. Autorizar al Tesorero Municipal**, realizar la contribución correspondiente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, Artículo 123, inciso 4° de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA: NOMBRAR** la Comisión Especial, para revisión del recurso de Apelación interpuesto por la apoderada general judicial Patricia Elizabeth Tutila Hernández, en Representación de la Sociedad **SBA TORRES EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, la cual estará integrada por: Lic. Mario Remberto Gochez, Síndico Municipal, Sra. Marta Patricia Pineda de Membreño, Primera Regidora Propietaria, Cruz Oswaldo Amaya, Cuarto Regidor Propietario, ante dicha Comisión se deberá comparecer y luego se le dará trámite como corresponda según la Ley. **COMUNIQUESE.**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **PAULA GARCIA** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO** partida número **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SESENTA, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **PAULA GARCIA** por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **JUANA DE LOS ANGELES GARCIA** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **SETENTA Y CINCO** partida número **CIENTO CUARENTA Y NUEVE** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JUANA DE LOS ANGELES GARCIA** por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **JOSÉ SANTOS CASTILLO** para que se le reponga su partida de





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **CATORCE Y QUINCE** partida número **VEINTICINCO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JOSE SANTOS CASTILLO** por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.**

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal de esta ciudad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto denominado **“SANEAMIENTO AMBIENTAL PREVENCION Y CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2019”** por un monto de **VEINTIUN MIL SETESIENTOS TREINTA Y TRES 13/100** Dólares (\$21,733.13) a) Nombrar al Licenciado **Simón Antonio Amaya** como Administrador de Contrato b) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I,** realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P c) **Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía** para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, d) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.**

ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal **Esteban Vladimir Arévalo Molina** para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada **“SANEAMIENTO AMBIENTAL PREVENCION Y CONTROL DE**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** APROBAR los términos de referencia para la contratación de un técnico y un asistente en el marco del programa emprendimiento solidario (PES) II, un técnico en el marco de intervención de formación laboral y empleabilidad (IFLE) II, y un técnico para el programa de fortalecimiento de las habilidades sociales en la juventud (FOHS) I. todo lo anterior estipulado en el Convenio Tripartito entre el Ministerio de Seguridad Publica, FISDL y Municipalidad de Tecoluca, para la Implementación del Programa de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR). Dichas actividades serán financiadas de la fuente (23.8) – KFW-CONVIVIR-DONACION-2017. COMUNIQUESE.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CATORCE. El Concejo Municipal de esta ciudad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** **APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto denominado **“APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y LA AUTOGESTION DEL SECTOR ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2019”** por un monto de VEINTICINCO MIL 00/100 Dólares (\$25,000.00) a) Nombrar a la Tec. **Lorena del Carmen Alférez** como Administrador de Contrato b) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I,** realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P c) **Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía** para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, **d) Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



PERSONERÍA

JURÍDICA.

COMUNIQUESE.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los artículos 3 Numeral 3, artículo 31 Numeral 18 del código Municipal, **ACUERDA: LA DONACION** de QUINCE sillas a petición de la ADESCO NUEVO AMANECER, caserío Vaquerano. **Autorizar** a la **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones U.A.C.I**, realizar los procesos respectivos de compra. Esta cantidad se tomarán de la cuenta de FONDOS PROPIOS. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal de esta ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 49 del código Municipal y el artículo 21 de las disposiciones generales del presupuesto ejercicio 2019, en vista de la invitación realizada por YEHUDA MESHU ZAHV Presidente de ZAKA-SEARCH & RESCUE (Coalición Mundial Humanitaria) dirigida al señor Alcalde Municipal José Dimas Villalta Mejía y al Arq. Mario Herbert Méndez Sanabria, con el fin de fortalecer las relaciones entre Israel y América Latina y con el objetivo de conocer sobre el liderazgo Humanitario, y fortalecer la cooperación en tema de alta tecnología, agricultura y capacitaciones especiales para rescate de desastres naturales. El evento se desarrollará del 26 de marzo al 6 de abril del presente año, por otra parte, se realizarán reuniones en Madrid y Barcelona en el marco de seguimiento de cooperación internacional entre el 7 y 9 de abril de presente año; razón por la cual el señor Alcalde Municipal Señor José Dimas Villalta Mejía y el Arq. Mario Herbert Méndez Sanabria, Solicitan Permiso para salir del país en misión oficial del 26 de marzo al 10 de abril del corriente año. Por tanto, este Concejo **ACUERDA:** Conceder Permiso al señor Alcalde Municipal José dimas Villalta Mejía y al Arq. Mario Herbert Méndez Sanabria, del 26 de marzo al 10 de abril del dos mil diecinueve, para que puedan realizar la misión oficial antes descrita y en el mismo acto se autorizan los viáticos tanto para el señor alcalde como para el arquitecto. El





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



cual asciende a la cantidad de TRES MIL SESENTA Y NUEVE 41/100 Dólares (\$3,069.41) para cada uno según detalle:

INTERCAMBIO CON ISRAEL

PROYECCION DE GASTOS

José Dimas Villalta Mejía

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad/Día / c/u	COSTO UNITARIO(Dólar)	SUBTOTAL (Dólar)
ISRAEL				
1	Alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena) / 26 de marzo al 6 de Abril	12	40.00	480.00
2	Alojamiento (9 Israel / 1 Jordania)	11	120.00	1,320.00
3	Visa Jordania	1	50.00	50.00
4	Adaptador de conexión a corriente	1	30.00	30.00
5	Tarjeta SIM para teléfono en Israel	1	20.00	20.00
6	Transporte interno	10	30.00	300.00
SUBTOTAL				2,200.00
ESPAÑA				
7	Alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena) / 7 al 10 de Abril	4	40.00	160.00
8	Alojamiento (6 al 9 de Abril)	4	100.00	400.00
9	Tren de Madrid a Barcelona (Ida y vuelta)	1	189.41	189.41
10	Transporte interno	3	40.00	120.00
SUBTOTAL				869.41
TOTAL				3,069.41

INTERCAMBIO CON ISRAEL

PROYECCION DE GASTOS

Mario Herbert Méndez Sanabria

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad/Día / c/u	COSTO UNITARIO(Dólar)	SUBTOTAL (Dólar)
------	-------------	--------------------	-----------------------	------------------





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO VEINTE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA:** CONTRATAR, a partir del 12 de marzo al 12 de junio de dos mil diecinueve, al Señor **MANUEL ISAÍAS SEGOVIA CORTEZ**, para que desempeñe el cargo de RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00). Incluye los descuentos de ley. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **ALVARO ANTONIO RIVERA ALFARO** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **CINCUENTA Y TRES** y **CINCUENTA Y CUATRO** partida número **NOVENTA Y TRES** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ALVARO ANTONIO RIVERA ALFARO** por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.**



ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **JUAN DE DIOS CORTÉZ GONZÁLEZ** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



DOSCIENTOS y DOSCIENTOS UNO partida número **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JUAN DE DIOS CORTÉZ GONZÁLEZ** por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. EL Concejo Municipal de esta ciudad en usos de sus facultades legales que se confiera el Código Municipal, **ACUERDA:** **APROBAR** las especificaciones Técnicas para la adquisición de un autobús según detalle, Motor CUMINS 230 o superiores, capacidad de 60 pasajeros, transmisión automática, dos ejes, dos puertas, frenos de aire, tracción trasera o delantera. En el marco del Proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE UN AUTOBUS, ADAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO, Y DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE CLINICA MOVIL”.** **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal de esta ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y el artículo 21 de las disposiciones generales del presupuesto ejercicio 2019, en vista de la invitación realizada por MARIA FELICIDAD PALACIO VELA Concejal de Cooperación al Desarrollo del AYUNTAMIENTO DEL ALCOBENDAS, ESPAÑA, dirigida a la Licenciada Diana Guadalupe Ascencio Miranda (Gerente General), con el fin de acudir a la V EDICIÓN de la ESCUELA DE GESTIÓN MUNICIPAL EXCELENTE, consistiendo en un curso presencial de gestión municipal, el cual se impartirá en las dependencias del Ayuntamiento de Alcobendas del 01 al 05 de abril de 2019, razón por la cual la Licenciada Diana Guadalupe Ascencio Miranda, solicita permiso para salir del país en misión oficial el veintinueve de marzo al diez de abril del corriente





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



año. Por tanto, este Concejo ACUERDA: Conceder permisos a la Gerente General Lida. Diana Guadalupe Ascencio Miranda, para que pueda realizar la misión oficial antes descrita y en el mismo acto se autoriza los viáticos para la Gerente General. El cual asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 16/100 (\$484.16) según detalle:

AYUNTAMIENTOS DE ALCOBENDAS

CALCULO DE GASTOS

Diana Guadalupe Ascencio Miranda

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad/Día / c/u	COSTO UNITARIO(Dólar)	SUBTOTAL (Dólar)
1	Alimentación (Almuerzo)	5	9.14	45.68
2	Alojamiento	6	38.82	232.91
3	Comisión de Cambio de moneda	2	34.26	68.52
4	Adaptador de conexión a corriente	1	34.26	34.26
5	Tarjeta SIM para teléfono	1	11.42	11.42
6	Taxi (Traslado de habitación a Aeropuerto 10 de abril)	1	39.97	39.97
7	Recuerdos		51.39	51.39
	TOTAL			484.16

Se instruye al Tesorero municipal, para que emita el cheque respectivo. Los gastos se tomarán de la Fuente de Financiamiento Fondo FODES 25%. **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.** //

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR el mantenimiento de aires acondicionados de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, Parque Tehuacán, Distrito San Nicolás Lempa y Mercado Municipal incluyendo los tres cuartos fríos a la Empresa **ROSA INGENIEROS** con Razón Social a Nombre de Jorge Eduardo Rosa Chávez por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares (\$870.00) por mantenimiento y se realizara trimestralmente. a) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales**



Calle de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
(503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 156



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



German Nefthalí Barahona (Coordinador del Comité Municipal de Prevención de la Violencia), Sr. Carlos Eduardo Alvarado (Jefe de UACI) Tec. Marta Patricia Pineda (Punto de enlace o referente, entre esta Municipalidad y las autoridades que representan al FISDL), y un Técnico del FISDL; para los procesos de contratación de: Un Técnico Municipal, Asistente Municipal y Técnico de Monitoreo y Seguimiento en el marco del Programa Emprendimiento Solidario (PES) II, Un Técnico en el marco de Intervención de Formación Laboral y Empleabilidad (IFLE) II, y Un Técnico para el Programa de Fortalecimiento de las Habilidades Sociales en la juventud (FOHS) I. COMUNIQUESE

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** CANCELAR a **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, la cantidad de DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS 32/100 Dólares (\$17,722.32) en concepto de pago por CONTRATACION de póliza de seguro número cero uno tres cero cero tres cinco ocho ocho (0130003588) que garantiza la cobertura de los vehículos de equipo de terracería, recolección de desechos sólidos y demás vehículos propiedad de esta Municipalidad, a partir del 15 de marzo de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020, y se cancelara del Fondo FODES 25%. **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes según la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTION, (L-G), después de revisar y verificar la programación y asignación de fondos para cada una de las actividades, recomiendan **ADJUDICAR** el proyecto: “**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CANTON SAN JOSE LLANO GRANDE #1. PRIMERA FASE DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.**” a la empresa **ACS DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V**, por un





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



monto de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 45/100 Dólares (\$46,834.45) a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, realizar los procesos respectivos de contratación bajo la modalidad Libre Gestión L.G art. 68 de la ley L.A.C.A.P b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía para que en nombre y representación de este Concejo Municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a las bases legales de contrataciones d) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. //

ACUERDO NUMERO TREINTA. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal ACUERDA: ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTION, (L-G), después de revisar y verificar la programación y asignación de fondos para cada una de las actividades, recomiendan **ADJUDICAR** el proyecto: **"PAVIMENTACION EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON EL ARCO"**, a la empresa **CONSTRUCTORA GARCIA SANTOS, S.A DE C.V** por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE 42/100 Dólares (\$47,929.42) a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, realizar los procesos respectivos de contratación bajo la modalidad Libre Gestión L.G art. 68 de la ley L.A.C.A.P b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía para que en nombre y representación de este Concejo Municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a las bases legales de contrataciones d) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. //////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. El concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal y Artículo 64 de la **LACAP**, ACUERDA: declarar desierta el proceso de licitación pública N° 02/AMT/2019 denominado **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, AÑO 2019". Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a realizar las publicaciones correspondientes y la convocatoria por segunda vez según bases presentadas. Artículo 64 Bis de la **LACAP.** **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 30 Numerales 4,14; Artículo 31 Numeral 4 y Artículo 34 del Código Municipal; y en vista de la solicitud presentada por parte de la Técnica municipal del Programa Formación Laboral y Empleabilidad (IFLE) Licenciada Sandra Lorena Mejía Fernández, en la cual solicita una prórroga en su contrato por 4 meses, por motivos de atraso debido a que hubo problemas en la identificación de los participantes, cambios en las fechas de las firmas de los convenios con los participantes, renuncia de los participantes y que esto provocó comenzar una nueva búsqueda de participantes. Todas estas causas no son imputables a la contrate, ya que no representa ningún costo extra a la municipalidad, ya que a dicha persona se le cancela por informe y aún faltan tres informes por presentar. Por tanto, este concejo **ACUERDA: PRORROGAR** por un periodo de 4 meses el contrato de la Licenciada Sandra Lorena Fernández Técnica municipal del Programa Formación Laboral y Empleabilidad (IFLE) por el motivo de atraso debido a que hubo problemas en la identificación de los participantes, cambios en las fechas de las firmas de los convenios con los participantes, renuncia de los participantes y que esto provocó comenzar una nueva búsqueda de participantes. Y esto no representa ningún costo extra a la municipalidad, ya que a dicha persona se le cancela por informe y aún faltan tres informes por presentar, y así completar los 8 informes que indica el Programa que está ejecutando. **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) realizar los procesos respectivos según la LACAP. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////





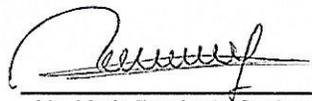
Alcaldía Municipal de Tecoluca

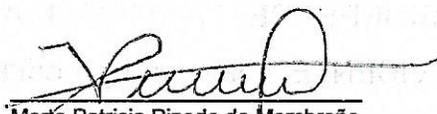
Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



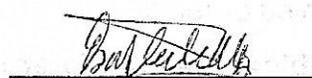
SE HACE CONSTAR: que los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N en su orden Rosa Elba Tobías de Cortez., quinta regidora propietaria. Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario, María Edith Séptima Regidora Propietaria y Reina Elizabeth Guzmán Martínez octava regidora propietaria aprueban el acuerdo 3 en tanto a los acuerdos número 6,7,8,12,19,21,22 por ser de los que se han comprometido a apoyar desde el inicio de la gestión dan su aprobación. Y salvan su voto en los acuerdos restantes debido a que no fueron discutidos en sesión de concejo.

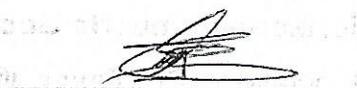

Sr. José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal


Lic. Mario Remberto Gochez
Síndico Municipal


Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria


Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario


Etélbina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria


Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario





Alcaldía Municipal de Tecoluca
Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Rosa Elva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario

María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria

Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria

José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente

César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente

Lic. Rony Enmanuel Hernández Asencio.
Secretario Municipal

